



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

**DISCURSO DE ORDEN CON MOTIVO DEL 95° ANIVERSARIO DE LA CORTE
SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE**

Señor Dr. José Luis Lecaros Cornejo, Juez Supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República

Señora Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque

Honorables Magistrados y Magistradas de las distintas instancias de esta Corte Superior

Señora Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lambayeque

Dignas Autoridades Civiles y Militares

Servidores y Servidoras de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque

Señores Abogados y Abogadas

Señores y Señoras de la Prensa;

Señoras y Señores:

Una institución tiene que ser definida por lo que ha sido su pasado y por lo que es en el presente, sin que el pasado se convierta en un refugio, sino en una fuente inspiradora del trabajo para el presente y para delinear el futuro.

En efecto, según ha dejado sentado la historia, los ilustres ciudadanos **Mariano H. CORNEJO, Mariano N. VALCARCEL y Augusto BEDOYA**, hicieron realidad la creación de la **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE**, por Ley No. 4049, su fecha 30 de marzo de 1920, logrando su instalación un 23 de mayo de hace 95 años.

Señoras y Señores, solicito vuestra anuencia para prescindir, por esta vez, del discurso académico y dogmático – jurídico, obviamente importante y necesario por la calidad de la distinguida concurrencia y trascendencia de la fecha; y es que consideramos válido que este Aniversario nos permita reflexionar sobre la importancia de la justicia y de cómo esta Corte Superior integrante del Poder Judicial de la República ha venido y viene cumpliendo acciones para realizar tan sustancial valor para la sociedad.

La justicia es un servicio a cargo del Estado por mandato de la Constitución, ofrecido desde edificios llamados “Palacios de Justicia”, a través de hombres y mujeres



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

nombrados como Jueces en las diversas instancias, quienes administran un bien llamado “Derecho”, mediante decisiones llamadas “sentencias, autos, en general resoluciones”, para mantener la Paz Social y construir una nueva cultura y un nuevo orden.

Un buen servicio judicial implica recursos para ofrecer el servicio, decisiones oportunas y ajustadas al derecho, instalaciones apropiadas, Jueces probos, servidores judiciales idóneos, imagen pública garantizada por el buen servicio y la disciplina para proyectar un futuro de mayor convivencia social, como se lo merece la sociedad lambayecana y peruana.

Convencidos somos que la función primordial del Poder Judicial, de acuerdo al artículo 138° de nuestra Constitución Política, es administrar justicia para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o jurídicas, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado; tarea constitucional que solo podrá llevarse a cabo con la interacción de distintos agentes y factores.

Justicia frente a la criminalidad

Convencidos estamos que solo un Poder Judicial insertado en el mundo globalizado y que reconozca los avances ya logrados por otros países, podrá ajustar las normas jurídicas, de acuerdo a los estándares internacionales y convertirse en un aliado con los demás sectores, nacionales e internacionales, vinculados a la Justicia para poder llevar a cabo una efectiva lucha contra la criminalidad.

También somos convencidos que solo un Poder Judicial disciplinado y con conciencia que está obligado a garantizar una buena imagen pública, podrá ser asimilado por la sociedad como un buen Poder Judicial y crear una nueva cultura de Paz Social.

Para quienes integramos la Corte Superior de Justicia de Lambayeque y este Poder del Estado, resulta claro e imperativo que la sociedad tiene que ser bien servida, pero también es necesario que la sociedad aprecie que la justicia que se le sirve es buena, porque en materia de servicio público y de políticas públicas la percepción es tan importante como la realidad misma. Necesitamos Juzgados y Tribunales judiciales que sean Tribunales de justicia.

La democracia es el mejor de los sistemas de gobierno que ha creado el hombre para la convivencia en sociedad, porque ella garantiza la libertad, pero la libertad sin vigilancia, sin límites y sin sanciones puede facilitar desde las más pequeñas incorrecciones hasta las peores atrocidades.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

Trasladada esta afirmación al campo del Poder Judicial, puede decirse que: si bien se impone garantizar los derechos fundamentales de los Magistrados y Servidores judiciales, también se impone la vigilancia permanente de sus actos y la aplicación de las sanciones previstas en la ley para corregir sus desviaciones.

Sólo una justicia en la cual los órganos que la dirigen se conviertan institucionalmente en vigilantes y contralores de las desviaciones, está en condiciones de servir eficazmente a la sociedad.

El aumento de la criminalidad en los últimos tiempos es una gran preocupación de la sociedad lambayecana y peruana, y una parte de ella tiene la percepción que la culpa es de los jueces, porque, según ella, deciden por miedo, por amistad, por familiaridad, por conveniencias personales; sin embargo, esa es una percepción equivocada y nos corresponde a todos los que integramos esta prestigiosa Corte Superior y el Poder Judicial, demostrar con nuestro diario trabajo que nuestro desempeño y actuación jurisdiccional se apegan a estricta justicia y a un desenvolvimiento ético.

Como en el país no existe una política criminal integral, es la integridad la que tenemos que desarrollar para combatir la delincuencia y proteger la seguridad ciudadana. Dejamos sentado que, como integrantes del Poder Judicial, nuestro compromiso es de trabajar hacia esa meta.

En este 95° Aniversario la Corte Superior de Justicia de Lambayeque renueva su inquebrantable compromiso de redoblar esfuerzos y continuar trabajando por la construcción de una alianza compacta con los demás sectores vinculados a la lucha contra la criminalidad, para que juntos todos implementemos una lucha integral contra dicho flagelo nacional y universal.

Cada uno con lo que, conforme sus atribuciones, les corresponde. En el caso de los Jueces: trabajar con ética, con firmeza, con apego a la ley, con prontitud, con prudencia, y para que quienes delinquen no queden sin sanciones. Ante una ley garantista se requiere de un Juez prudente, porque en manos de un Juez imprudente y proclive a las desviaciones, la ley garantista se convierte en un peligro para la sociedad. Individuo y sociedad son dos realidades distintas de una misma integridad. A ambos hay que protegerlos, ya que la finalidad y el propósito de la ley es proteger a la sociedad y no desprotegerla.

Supremacía Constitucional



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

En esta Corte Superior –como ocurre en las demás del país- los Jueces de todas las instancias debemos insistir sin desmayo en desarrollar la cultura judicial según la cual la fuente fundamental de todo el derecho es la Constitución; en consecuencia, los Jueces estamos obligados a motivar nuestras sentencias y resoluciones según la norma constitucional aplicable a la solución del diferendo que se nos someta para decisión.

Los Jueces estamos obligados a interpretar y aplicar las normas relativas a los derechos fundamentales y sus garantías en el sentido más favorable a la persona titular de los mismos y, en caso de conflicto entre derechos fundamentales, procurar la armonización de los bienes e intereses protegidos con el mandato de la Constitución.

Debemos tener siempre presente que los derechos fundamentales son vitales y en ellos descansa la convivencia pacífica, por lo que esta Superior Corte de Justicia debe continuar siendo una garantía del respeto de ellos.

El activo rol social de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque

A lo largo de estos 95 años de vida institucional al servicio de la región, la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, ha puesto sus energías, su entusiasmo, y su voluntad para cumplir con la responsabilidad contraída de la mejor manera posible. Hemos trabajado pidiendo siempre a Dios que ilumine y fortalezca nuestro espíritu; que nos revista de más sensibilidad para cumplir nuestras funciones, con amor a la humanidad, buscando construir un sociedad donde prime la igualdad, luchando por la igualdad de género y por la eliminación de la violencia al interior de las familias, así como por la garantía de los derechos de la niñez y de la adolescencia y de los que corresponden a los trabajadores.

Desde sus inicios, a partir del año 1920, lo hemos venido haciendo convencidos que para la justicia no existe el favoritismo, sino la correcta aplicación del derecho que es lo único que puede brindar que una causa pueda ser ganada por una de las partes procesales.

Tenemos muy claro, que nuestra labor debe encaminarse hacia la búsqueda de la verdad y que nuestras decisiones deben ser las más justas posibles. Recordemos lo que dijo Piero Calamandrei, en su libro “El Elogio de los jueces” *“tan elevada es en nuestra estimación la misión del juez y tan necesaria la confianza en él, que las debilidades humanas que no se notan o se perdonan en cualquier otro orden de funcionarios públicos, parecen inconcebibles en un magistrado... Los jueces son como los que pertenecen a una orden religiosa. Cada uno de ellos tiene que ser un ejemplo de virtud, si no quieren que los creyentes pierdan la fe”*.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

Es en el sentido antes precisado que aspiramos y trabajamos para construir un Poder Judicial que: i) Garantice los derechos de las personas, la cual es la principal función del Estado; y ii) Trabaje por un sistema que garantice justicia

Aspiramos a una justicia en base a procesos probos, éticos, íntegros, razonables, ponderados, que arrojen sentencias objetivas y materialmente justas. Por esa justicia trabajamos y con el concurso y la confianza de la comunidad lambayecana, lo lograremos. Por ello este 95° Aniversario de nuestra Corte Superior constituye una nueva oportunidad para renovar seriamente nuestro compromiso ante el pueblo lambayecano y el de las jurisdicciones de Jaén, San Ignacio y Cutervo.

Credibilidad e Independencia

Es sabido que la labor de impartir justicia hace ganar afectos, pero también desafectos. La parte que resulta ganadora en un litigio considera que ganó porque tenía la razón; la parte que pierde considera que perdió porque el juez declinó en sus deberes y obligaciones.

Ante ello, tenemos que adoptar una actitud comprensible y aceptar que las críticas expresan la disidencia fruto de un régimen democrático, pero también con firmeza y energía declarar inadmisibles que las decisiones judiciales sean el resultado de causas espurias o presiones contaminantes.

Naturalmente, somos conscientes que puede haber opiniones distintas pero esas opiniones deben ser expresadas por los actores sociales en los términos de mutuo respeto y bajo las prescripciones que la Constitución y las leyes de la materia establecen. Eso sí procurando evitar que las críticas se conviertan en presiones, y que, por lo tanto, contaminen los procesos judiciales y sus resultados, ya que una sentencia dictada bajo presión es una sentencia viciada.

Apreciados Colegas Magistrados de todas las instancias, en este Aniversario revivamos nuestro compromiso de realizar nuestro trabajo apegados a la ética, a la independencia, probidad y calidad de la justicia; entendiendo como calidad la facilidad de acceso, la celeridad en tramitación y justicia en las decisiones judiciales; escuchando a la ciudadanía, intentando siempre cumplir con sus expectativas de una justicia pronta, oportuna, eficiente, justa y responsable; pero sin dejarnos llevar por la presión de grupos que suelen utilizarse para forzar a los Jueces a tomar decisiones proclives a intereses y con la rapidez que destruye la prudencia.

Por otro lado, la transformación institucional tiene que continuar y para ello es necesario que bajo rigurosos e imparciales procesos de selección, llevados a cabo por el órgano



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

constitucionalmente establecido para ello, se incorporen más jueces de sólida formación ética, con elevado nivel de capacitación y con condiciones de ofrecer una justicia más pronta y cumplida dentro de los sistemas procesales existentes. Un Magistrado así seleccionado tiene condiciones para ser independiente y por lo tanto, para arbitrar con mayor exactitud y justicia, así como para manejar con más agilidad los diferendos que la ciudadanía ponga en sus manos.

Esta Corte Superior como ocurre en el Poder Judicial, también ha sustentado la solidez de sus raíces en el trabajo y esfuerzo de los Servidores Judiciales, a ellos también nuestro reconocimiento y gratitud en este 95° Aniversario por su contribución. Ellos que con su empeño y deseos de superación han puesto su cuota para el crecimiento y desarrollo de nuestra Corte Superior; para ellos el mejor estímulo será que el respeto su legajo personal y el reconocimiento de la labor rendida, conjuntamente con la capacidad, sean las causas por las cuales un Servidor Judicial deba ser atendido en su aspiración de lograr una promoción o ascenso.

Convencidos estamos que sólo servidores judiciales capacitados y a quienes se les reconozcan derechos y su dignidad podrán constituirse en valiosos Auxiliares de los Jueces para ofrecer a la ciudadanía un servicio judicial eficiente y de calidad.

En esta magna fecha de nuestro 95° Aniversario nos interesa destacar que estamos trabajando sin desmayos Magistrados y Auxiliares Jurisdiccionales con honestidad, capacidad y conciencia de la importante tarea que nos toca realizar; estamos trabajando con la vista dirigida siempre hacia lo que es la esencia del trabajo del Poder Judicial: la justicia fundamentados en la verdad. En suma, desde esta Corte Superior estamos trabajando sin descanso para que la sociedad tenga confianza en nuestro sistema judicial, el cual reconoce como inviolable la dignidad de la persona.

Muchas Gracias.